

Circular Nº 01/2019

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Plaza de Madrid nº 2- 5º Dcha. 47001 Valladolid Teléfono 983 04 24 20 Fax 983 04 68 80 secretaria@fgolfcyl.org

SISTEMA DE SUBVENCIONES 2019

1.-NORMATIVA DE SUBVENCIONES:

Para poder optar a las subvenciones que otorga la Federación de Golf de Castilla y León y cuyo fin es colaborar en los gastos por la asistencia a campeonatos nacionales de los jugadores castellanoleoneses, será indispensable el cumplimiento de los siguientes puntos:

- a. Estar en posesión de la licencia de golf por la Federación de Golf de Castilla y León para el año 2019
- b. Cumplir 21 años o menos durante el año 2019.
- c. Al menos, un día de la competición el jugador deberá llevar la indumentaria representativa de la Federación de Golf de Castilla y León, excepto los jugadores que estén formando parte de cualquier equipo representando a la Federación de Golf de Castilla y León, que deberán vestirla en todas las jornadas en las que participen.
- d. No haber sido descalificado y haber entregado todas las tarjetas de resultados al comité de la prueba, el Comité Juvenil valorará el motivo de la descalificación o de la falta de entrega de la tarjeta y decidirá la concesión ó no de la subvención
- e. No haber sido sancionado por algún Comité de la Federación de Golf de Castilla y León ó por algún Comité de la Federación Española de Golf.
- f. Presentar una solicitud de subvención a la Federación de Golf de Castilla y León en el plazo de 15 días una vez finalizada la competición en la que se haya participado, detallando el nombre del campeonato en el que se ha participado así como el puesto obtenido en dicho campeonato y justificante por parte del club de la participación en la ronda de entrenamiento (modelo Anexo)
- g. No recibir otras ayudas o subvenciones por la Real Federación Española de Golf, estamentos superiores o pertenecer a la escuela nacional Blume.
- h. Participar en todas las actividades y campeonatos de la Federación Golf de Castilla y León de su categoría, incluidos: clinics y concentraciones, salvo causa justificada.
- i. Para recibir cualquier subvención, habrá que participar en el Campeonato Juvenil de Castilla y león y en los Campeonatos Absolutos masculino y Femenino de Castilla y León
- j. Introducir las estadísticas en la Web de la RFEG de las vueltas disputadas en estos campeoantos.

El incumplimiento de estos requisitos implicará la denegación de las subvenciones.

Nota: Si algún jugador no cumpliera los requisitos de los puntos "c", "d", "e", "h" "i" para optar a una subvención, podrá solicitarla, siendo decisión del Comité Juvenil de Castilla y León la concesión de esta. Si se incumpliera el punto "b" los menores de 25 años podrán solicitarla, siendo a criterio del Comité Juvenil de la Federación de golf de Castilla y León la concesión de esta.

En cualquier caso, el Comité Técnico podrá decidir la asistencia con el grupo al campeonato del jugador que no cumpla los requisitos anteriores, repercutiéndole la parte proporcional de los gastos.

2.-CONCEPTO, CRITERIOS Y CUANTIA DE LAS SUBVENCIONES:

Como antes se ha indicado, la subvención tiene el destino de cubrir gastos o parte de ellos, originados al jugador por su asistencia y participación en campeonatos. Por tanto, la FGCyL, aplicará el importe de la subvención a los gastos en que incurra con ocasión de la competición el jugador subvencionado. En ningún caso la subvención será una cantidad a entregar al jugador para su libre disposición.

Únicamente son subvencionables, conforme a este sistema, las pruebas cuyo viaje y alojamiento no sean organizados directamente por la FGCyL. En estas pruebas cuyo viaje y alojamiento sean organizados por la FGCyL, será esta quien asuma los gastos hasta el importe presupuestado para cada prueba, y el exceso de gasto será asumido equitativamente por los jugadores participantes en la forma que luego se dirá, los jugadores que no superen el corte establecido en cada prueba, si lo hubiese, tendrá una penalización de un 20% sobre la cuantía a abonar de sus gastos con un máximo de 80€.

Los jugadores que obtengan un puesto entre los 5 primeros clasificados de cada prueba subvencionable obtendrán un bonus de un 20% sobre la cuantía a abonar de sus gastos o de la subvención.

Las Subvenciones, para las prueba que sean propiamente subvencionables, es decir para aquellas cuyo viaje y alojamiento no organice directamente la FGCyL, consistirán en una cuantía económica **para cubrir los gastos ocasionados por la participación en el campeonato** de 80 € por día de competición y 40 € por entrenamiento, previo a la competición (solamente **se abonara un día de entrenamiento** por campeonato), el jugador deberá aportar un justificante del Club en el que se celebre de la vuelta de entrenamiento.

En las pruebas que se disputen a menos de 100 km del domicilio del jugador, solamente se tendrá derecho a un 50% del total de la subvención.

El Comité Juvenil puede decidir la aprobación de otras subvenciones o subvenciones extraordinarias para cubrir los gastos ocasionados por la participación en torneos internacionales, debiendo el jugador o su tutor solicitarlo por escrito a la Federación de Golf de Castilla y León con al menos un mes de antelación a la celebración de la prueba.

Debido a que el presupuesto es limitado, se fijará una cantidad a subvencionar por campeonato, y si el gasto del campeonato excediese de esta cantidad, tal exceso correrá por cuenta de los jugadores repartiéndose de forma equitativita entre aquellos con derecho a subvención. También este mismo criterio jugará para las pruebas y/o campeonatos cuyo viaje y alojamiento sean organizados por la FGCyL y que, por tanto, no son propiamente subvencionables como antes se ha indicado. En definitiva, una vez excedido el presupuesto establecido, ya sea para una prueba subvencionable o para una cuyo viaje y alojamiento organice la FGCyL, el exceso de gasto deberá ser asumido por los jugadores.

La obtención de subvenciones y asunción de gastos por el exceso, se basará en los siguientes criterios:

A.-Cuando la Federación no organice el viaje:

Como antes se ha indicado, la subvención consistirá en una cuantía económica **para cubrir los gastos ocasionados por la participación en el campeonato** de 80 € por día de competición y 40 € por entrenamiento, previo a la competición (solamente se abonara un día de entrenamiento por campeonato), el jugador deberá aportar un justificante del Club en el que se celebre de la vuelta de entrenamiento.

En cuanto al gasto de la prueba que exceda de la subvención, la cantidad excedida se abonará por el jugador de la siguiente forma:

Se tomará el número de vueltas jugadas por cada jugador en el campeonato objeto de la subvención, es decir: se dividirá la cantidad que se ha excedido entre el número de vueltas de todos los jugadores participantes con licencia de Castilla y León, multiplicando esta cantidad por las vueltas jugadas por cada jugador para obtener la cantidad correspondiente Ejemplo:

Cantidad Excedida del presupuesto 200 €

Jugador A jugo tres vueltas

Jugador B jugo cuatro vueltas

(200:7=28,57)

Jugador A: 28,57x3=85,72€ Jugador B: 28,57x4=114,28€

B.-Cuando la Federación organice el viaje:

No se abonarán subvenciones individuales, haciéndose cargo la Federación de los costes de desplazamiento y alojamiento hasta el total de la cantidad asignada para el campeonato, repercutiendo el exceso a partes iguales entre los jugadores/as participantes.

Previo a la celebración de cada campeonato, los jugadores asistentes deberán ingresar una cantidad estipulada por la FGCyL, como provisión de los gastos que le correspondan por su participación, que una vez finalizado el campeonato se regularizarán en atención a los gastos finales del campeonato enviando la correspondiente liquidación.

La Federación se reserva el derecho a variar los criterios de subvención a lo largo de la temporada, independientemente de lo expuesto anteriormente

3.-PRUEBAS SUBVENCIONABLES Y PRUEBAS CUYO VIAJE Y ALOJAMIENTO SERÁ ORGANIZADO POR LA FGCyL:

Serán las siguientes:

• Pruebas Masculinas:

9-12 de enero de 2019 Copa de Andalucía

7-10 de febrero de 2019 Campeonato de Barcelona

27 febrero– 3 Marzo 2019 Cto. Internacional de España "Copa S.M. El Rey"

14-17 de Marzo 2019 Campeonato de Canarias

28-31 de Marzo de 2019 Campeonato de España Sub 18 Masculino

10-12 de Mayo 2019 Campeonato Absoluto de Madrid 6-9 de junio de 2019 Campeonato de España Absoluto

6-9 de Septiembre 2019 Campeonato Internacional de España Sub-18 masculino

Noviembre de 2019 Copa Puerta de Hierro

Diciembre de 2019 Copa Baleares

• Pruebas Femeninas:

9 - 12 enero 2019 Copa de Andalucía Amateur Femenina

27 feb - 3 marzo 2019 Cto. Internacional de España Femenino - Copa S.M. La Reina

15 – 17 marzo 2019 Campeonato de Madrid Amateur Femenino

11 - 14 abril 2019 Campeonato Nacional de España Sub-18 Femenino

10 - 12 mayo 2019 Copa de Castilla y León Femenina

26 – 29 mayo 2019Campeonato Nacional de España Amateur Femenino5 al 8 de septiembreCampeonato Nacional de España Sub-18 FemeninoDiciembre de 2019"Memorial Celia Barquín" Copa Principado de Asturias

• Pruebas Juveniles:

16 y 17 de febreroPuntuables Nacionales JuvenilesMes de marzoPrueba Puntuable sub-16 masculina2 al 4 de mayoCampeonatos Nacionales de España sub16

26 a 28 de junio Ctos. Individuales de España Infantil, Alevín y Benjamín

• Pruebas Internacionales:

11-15 de junio British Ladies Amateur Championship 2019

17-22 de junioBritish Amateur 201916-18 de julioMcGregor Trophy 20196-8 de agostoReid Trophy 201913-17 de agostoBritish Boys 201913-17 de agostoBritish Girls 2019

Diciembre de 2019 Doral Publix Junior Classic

Se reitera que cuando en cualquier prueba, la Federación de Golf de Castilla y León organice el viaje y el alojamiento, tal prueba no tendrá la condición de subvencionable.

No serán subvencionables las pruebas del calendario de la Federación de Golf de Castilla y León ni los Puntuables Zonales Juveniles, Zona 8.

Federación de Golf de Castilla y León



Hoja Solicitud de Subvención a jugadores/as

		Te	léfon	o:			
			Código Postal:				
nto	Número Vueltas Jugadas			Corte	TOTAL		
			*Po	oner el núme	ero de vueltas en Eur		
ısferen	cia:		*Po	oner el núme	ero de vueltas en Eur		
ısferen	cia:		*Pa	oner el núme	ero de vueltas en Eur		
ısferen	cia:		*Pa	oner el númo	ero de vueltas en Eur		
	cia:	D.C.	*Pa		ero de vueltas en Eur O de Cuenta		
		D.C.	*Po				
		D.C.	*Pa				
Ofic	cina			Númer	o de Cuenta		
Ofic	cina	D.Cad		Númer	o de Cuenta		
Ofic	cina			Númer	o de Cuenta		
Ofic	cina			Númer	o de Cuenta		
Ofic	cina			Número	o de Cuenta		
1	para (para el Campe	Te Có Nº Licencia: Co para el Campeonato: Campo:	Teléfon Código Nº Licencia: Catego para el Campeonato:	Nº Licencia:Categoría: para el Campeonato:Campo:		

AVISO: Para tener en cuenta esta solicitud se deberán cumplimentar íntegramente, todos los datos y apartados y se entregarán en la Federación de Golf de Castilla y León, adjuntando los justificantes de gastos ocasionados.